



ACTA No. 03/2021

ACTA No. 03/2021

REUNION ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA

DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE OBRAS MUNICIPALES.

San Salvador, a las once horas del día jueves nueve de diciembre de dos mil veintiuno. Reunidos en Sala de Reuniones de la Junta Directiva de la Dirección Nacional de Obras Municipales, ubicada en quinta Calle Poniente, entre setenta y siete y setenta y nueve Avenida Norte, Colonia Escalón, número cuatro mil treinta y ocho, San Salvador; los **miembros Directores Propietarios**: Licda. Claudia Juana Rodríguez de Guevara, Presidenta; Lic. Jaime David Batres Amaya, María Ofelia Navarrete de Dubón, y Lic. Herbert de Jesús Solano Argueta; y **miembros Directores Suplentes**: Sandra Lisset Hernández de Orellana, Reina Marisol Bonilla Melgar y David Alejandro Vásquez Reyes, contando con el quórum requerido se procedió a desarrollar la siguiente:

- Establecimiento de quórum.

Los asistentes verifican el quórum, y cumpliéndose el legalmente exigido se procede a iniciar la sesión.

- Aprobación de Agenda.

Los asistentes acuerdan por unanimidad aprobar la agenda junto con la convocatoria, cuyo contenido es el siguiente:

- I. Solicitud de nombramiento de encargado de Caja Chica y establecimiento de monto.
- II. Información Reservada - Nombramiento panel evaluador de ofertas
- III. Solicitud para habilitar días no hábiles para realizar actuaciones administrativas

- Bienvenida a Director

La Presidenta de la Junta Directiva procedió a dar lectura al acuerdo número un mil ochocientos doce de fecha siete de diciembre de dos mil veintiuno, mediante el que se acordó nombrar a partir de esa misma fecha al señor David Alejandro Vásquez Reyes como Director Suplente designado por el Ministerio de Hacienda ante la Dirección Nacional de Obras Municipales.

Los miembros de la Junta Directiva procedieron a darle la bienvenida al nuevo miembro.

Desarrollo de la Agenda

- I. Solicitud de nombramiento de encargado de Caja Chica y establecimiento de monto.

La Gerente Administrativa, _____, mediante memorándum No. GA.SC.4.INT.2021, presenta a consideración de la Junta Directiva, para la aprobación, la propuesta de nombramiento de encargado de Caja Chica y establecimiento de monto según el detalle siguiente:

Expone que, de conformidad a lo establecido en el artículo 2 del REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE MANEJO DEL FONDO DE CAJA CHICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE OBRAS MUNICIPALES, corresponde a la Junta Directiva de la Dirección, establecer el monto con el que estará formada la Caja Chica.

Agrega que, según lo establecido en el artículo 3 del REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE MANEJO DEL FONDO DE CAJA CHICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE OBRAS MUNICIPALES, corresponde a la Junta Directiva de la Dirección, nombrar al funcionario o empleado público encargado de manejar los recursos del fondo de caja chica, quien será el responsable del manejo y control de los recursos asignados para la operación de dichos fondos, implementando los controles administrativos, a fin de garantizar la transparencia y control de la gestión de los fondos bajo su responsabilidad.

La Junta Directiva considerando las facultades establecidas en el artículo 14 literal d) que establece que dicho ente deberá dictar los reglamentos internos e instructivos, para el cumplimiento de sus fines operativos y regulatorios de toda naturaleza y que sean necesarios para su normal y rutinario funcionamiento; por unanimidad **ACUERDA:**

1. En cumplimiento con lo estipulado en el art. 2 del Reglamento para la Administración de Manejo del Fondo de Caja Chica de la Dirección Nacional de Obras Municipales, establecer la cantidad de Cinco mil dólares de Los Estados Unidos de América (\$5,000.00), para conformar la Caja Chica.
2. De conformidad a lo establecido en el art. 3 del Reglamento para la Administración de Manejo del Fondo de Caja Chica de la Dirección Nacional de Obras Municipales, nombrar como encargado de manejar los recursos del fondo de caja chica al empleado _____, quien será el responsable del manejo y control de los recursos asignados para la operación de dichos fondos y de la implementación de los controles administrativos, a fin de garantizar la transparencia y control de la gestión de los fondos bajo su responsabilidad.

II. Información Reservada - Nombramiento panel evaluador de ofertas

Nombramiento panel evaluador de ofertas - Información reservada de acuerdo con artículo 19 letras "e", "g" y "h" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).

Nombramiento panel evaluador de ofertas - Información reservada de acuerdo con artículo 19 letras "e", "g" y "h" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).

Nombramiento panel evaluador de ofertas - Información reservada de acuerdo con artículo 19 letras "e", "g" y "h" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).

III. Solicitud para habilitar días no hábiles para realizar actuaciones administrativas.

La Gerente legal, _____, presenta a consideración de la Junta Directiva, para la aprobación, la solicitud del Gerente de Adquisiciones y compras, para habilitar días y horas no hábiles y realizar actuaciones administrativas, de acuerdo con lo siguiente:

Mediante Decreto Legislativo N° 227 de fecha del treinta de noviembre de dos mil veintiuno, publicado en el Diario Oficial Número 230 Tomo 433 del jueves 2 de diciembre del año en curso, se aprobó una modificación en el presupuesto para asignar recursos a la DOM, que asciende a un monto de USD\$274,703,524.

Que, a efectos de ejecución presupuestaria, en sesión 001/2021 del día veintinueve de noviembre del año en curso, la Junta Directiva aprobó la ejecución de los siguientes proyectos:

1. *Bacheo en 22 municipios de 13 departamentos: Ahuachapán, Cabañas, Chalatenango, La Libertad, La Paz, La unión, Morazán, San Miguel, San Salvador, San Vicente, Santa Ana, Sonsonate y Usulután.*
2. *Iluminación de 1,459.3 kilómetros de carreteras primarias, beneficiando a 141 municipios de los 14 departamentos de El Salvador.*
3. *Estudios Topográficos y Geotécnicos para Evaluación de la Subrasante de las Calles a construirse en Caminos Rurales de diferentes municipios de los Departamentos de Ahuachapán Santa Ana, Sonsonate, Usulután, Morazán y La Unión.*
4. *Supervisión de Bacheo Nacional.*
5. *Supervisión de Iluminación Nacional*

Expone que, la base legal que sustenta la solicitud es el artículo 81 de la Ley de Procedimientos Administrativos que establece: “Los actos, tanto de la Administración como de los particulares, deberán llevarse a cabo en días y horas hábiles. El órgano competente podrá acordar, por resolución motivada y siempre que existan razones de urgencia, habilitar días y horas inhábiles para realizar actos procedimentales.”

Agrega que se ha recibido solicitud del Gerente de Adquisiciones y Compras en el que expresa que por la urgente e impostergable necesidad de suscribir los contratos este año y lograr la ejecución del gasto en el presupuesto 2021, resulta necesario habilitar los días de descanso semanal y horas fuera de la jornada laboral siguientes:

- Los días Sábado 11, domingo 12, sábado 18, domingo 19, viernes 24, lunes 27, martes 28, miércoles 29 y jueves 30 del mes de diciembre;
- Los horarios después de las 17:00 hasta las 23:45 de los días del 9 al 24 de diciembre y del 27 al 30 de diciembre del mismo año.

La Junta Directiva considerando las razones ante expuestas, las facultades establecidas en los Artículos 34, 39, 40 y 46 la Ley Simplificada de Adquisiciones para Obras Municipales; y de conformidad con lo que instituye el artículo 81 de la Ley de Procedimientos Administrativos por unanimidad **ACUERDA:**

Habilitar por razones de urgencia para la contratación de las obras municipales referidas durante el ejercicio 2021 y poder notificar en días y horas hábiles los resultados de los procesos de adquisiciones, los siguientes días y horas:

- Los días Sábado 11, domingo 12, sábado 18, domingo 19, viernes 24, lunes 27, martes 28, miércoles 29 y jueves 30 del mes de diciembre;

- Los horarios después de las 17:00 hasta las 23:45 de los días del 9 al 24 de diciembre y del 27 al 30 de diciembre del mismo año.

No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la sesión a las doce horas.